



REYNALDO MARTINEZ MARRAS
DISEÑO DE MIL Y SEISCIENTOS

C. O. M. G. Cal
cayel =

sobre la yza
por del calle de
su Puerto =

En las tapias de su puente y del Colono de la conyancia
del Rey Representando nos el curia judicial Juan Vazquez ni
Contradicion en las de la Tierra y otras razones y Justicia de
suja de mandar suspender el efecto de las leyes de Conza
dada de Ley para continuar y fenezca de obra sacando
quitando de la obra toda la obra y fuese neta a obra de
Santa Catalina de ^{en} se requiere que cada uno de los
algun de fecho se quejare a ^{de} Sevilla y agerese por su puente
y La Ciudad de Sevilla y de. Acordo segun de lo servido
en esta razon por el Camino en la obra de la casa de
y respeto de que parado fecho general de Sevilla y se permitio
se acaese de lo que se hizo en esta. Señalado de nuevo
se conceden seis dias mas al ^{de} M. G. Contador de donde. El
primer ^{no} de suja en ninguna manera se ponga de al
señal de la obra a quim. Por los por suja y de la obra de
sultan y se como es de la obra y Camino. y si no se cum
pues con lo acordado los Cant. Contador en su ^{de} y dan se
obrar y se en M. G. de la obra de la obra por lo muy
de Combene y de para el Contador. El punto se en de a de que dar
la obra de la obra se en su. de. Se reconozca asitendo
los Cant. Capitulares ^{de} =

Parador

Al pte de Pedro Alcala arxendador de la obra de la obra de
de suja de se reconozca y agerese en su obra de la obra de
necesita para su obra y de la obra. Como por lo de la obra = a con
lo que el Cant. obrero mayor lo haya reconozca y se de la obra
y echo de la obra =

Benedores
dozier seda =

de se ta propia y de se. Ante de los obreros de la obra por
poniendo de la obra y de la obra de la obra de la obra de
numero de tales de la obra de la obra y de la obra de la obra de
Sanchez y Luis Alvarez quienes juraron en esta
forma =

